

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alboraya

2025/09495 *Anuncio del Ayuntamiento de Alboraya sobre las vacaciones de la Alcaldía 2025.*

ANUNCIO

Con motivo de la ausencia del Alcalde-Presidente de esta localidad por vacaciones en el periodo comprendido del 11 al 31 de agosto ambos inclusive.

Resuelvo

Primero.- Delegar la totalidad de las funciones de Alcaldía, en los términos del art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, por los periodos que a continuación se indica:

Susana Cazorla Martí del 11 al 17 de agosto, ambos inclusive.
Sebastián Torres Adán del 18 al 24 de agosto, ambos inclusive.
Conxa Vilena Sierra del 25 al 31 de agosto, ambos inclusive.

Segundo.- La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta del contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Con motivo de la ausencia del Alcalde-Presidente de esta localidad por vacaciones en el periodo comprendido del 11 al 31 de agosto ambos inclusive.

Alboraya, 30 de julio de 2025.—La secretaria general, Emilia Selva Sacanelles. —El alcalde, Miguel Chavarría Díaz.